



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**No. 011/2006 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ECUAPALMITO S.A.-----
CUANTIA: USD\$ 60,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de junio del año dos mil seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAPALMITO S.A., representación que acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña para que se incorpore en esta Escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de Enero del dos mil seis, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza

y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ecuapalmito S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ecuapalmito S.A., al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el señor Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAPALMITO S.A., representación que acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña para que se incorpore en esta Escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de Enero del dos mil seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ECUAPALMITO S.A., se constituyó con un capital de Diez Millones de Sucres de conformidad con la Escritura Pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Ab. Julio



C. Guerrero Cárdenas e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete; **b)** La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante Escritura Pública autorizada en la ciudad de Guayaquil el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; el Registrador Mercantil de Guayaquil tomo nota al margen de la inscripción respectiva el trece de Enero de mil novecientos noventa y ocho; y, la Registradora de la Propiedad del Cantón Nobol reinscribió esta Escritura el veintidós de Diciembre del dos mil tres; **c)** La compañía realizó la Conversión del Capital de sucres a dólares, aumentó su capital en la suma de Cuatro Mil Seiscientos Dólares, siendo desde entonces el capital social de la compañía de Cinco Mil Dólares; y Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública autorizada en la ciudad de Guayaquil el veinte de Junio del dos mil por el Notario Trigésimo del Cantón, Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el nueve de Mayo del dos mil uno; luego esta Escritura fue

reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol el veintidós de diciembre del dos mil tres; **d)** La compañía aumentó su capital en la suma de Quince Mil Dólares, siendo desde entonces el capital social de la compañía de Veinte Mil Dólares; y Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública autorizada en la ciudad de Guayaquil el veintidós de Agosto del dos mil tres, por el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol el veinticinco de Junio del dos mil cuatro; **e)** En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Enero del dos mil seis, se acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, esto es, que siendo actualmente el capital social de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía será en lo sucesivo de Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Que el aumento de capital se lo haga mediante la emisión de un millón quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; que el pago se lo realice el 25% en efectivo, por aporte en numerario por la suma de quince mil dólares pagaderos de contado al momento de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

la suscripción; y, la diferencia del 75% a dos años plazo. Se invitó a los señores accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías para que ejerzan su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción al capital que cada accionista tiene en la compañía. En esta Junta también se resolvió aumentar el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una a un dólar cada una; e) En la Junta General de fecha veintiocho de Abril del 2006, se conoció y se resolvió sobre la suscripción y pago del aumento de capital. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Por los antecedentes que se dejan expuestos en la cláusula segunda que antecede, yo Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAPALMITO S.A., en cumplimiento a lo dispuesto por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía en sesiones celebradas el veinticuatro de enero del dos mil seis y veintiocho de Abril del dos mil seis; actas de las mismas que se agregan como documentos habilitantes a esta Escritura, expresamente declaro lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de Sesenta Mil Dólares; esto es, que

siendo actualmente el capital social de la compañía de Veinte Mil Dólares, el capital de la compañía será en lo sucesivo de Ochenta Mil Dólares; **b)** Que el ante dicho capital de Ochenta Mil Dólares será dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **c)** Que el aumento de capital ha sido pagado el 25% en efectivo, por aporte en numerario por la suma de quince mil dólares pagaderos de contado al momento de la suscripción; y, la diferencia del 75% a dos años plazo; **d)** Que no todos los accionistas han ejercido su derecho de preferencia, ni manifestado su deseo de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de enero del dos mil seis; **e)** Que la compañía Brileza S.A. por intermedio de su Presidente y Representante Legal señorita Bettsy Herrera Maldonado, el día treinta de Marzo del dos mil seis manifestó su deseo mediante carta de suscribir un millón doscientas setenta y tres mil quinientas (1'273.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una a que tenía derecho a prorrata de las acciones que tiene en el capital social de la compañía; verificada sus solicitud, se celebró el



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

contrato de suscripción de un millón doscientas setenta y tres mil quinientas nuevas acciones el treinta de Marzo del dos mil seis, pagando el 25% en efectivo, por aporte en numerario por la suma de doce mil setecientos treinta y cinco dólares pagaderos de contado al momento de la suscripción; y, la diferencia del 75% a dos años plazo; f) Que la compañía Brilesa S.A. por intermedio de su Presidente y Representante Legal señorita Bettsy Herrera Maldonado, mediante carta del día tres de Abril del dos mil seis, manifestó que habiendo decurrido el plazo de treinta días establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías vigente, que trata sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas para suscribir nuevas acciones a partir de haberse hecho público a través de la prensa el respectivo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se resolvió el aumento de capital, en este caso la publicación se realizó el dos de marzo del dos mil seis, que era su deseo suscribir las doscientas veintiséis mil quinientas (226.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una correspondientes al aumento de capital, las mismas que no habían sido suscritas y sobre las cuales no se había ejercido el derecho de

preferencia por parte de los señores Ing. Hugo Albán Núques, Dr. Felipe Moscoso Delgado y José Coronel del Carpio; habiéndose verificado lo afirmado por la señorita Bettsy Herrera Maldonado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de Brilesa S.A., se celebró el Contrato de Suscripción de doscientas veintiseis mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una el tres de Abril del dos mil seis, pagando el 25% en efectivo, por aporte en numerario por la suma de dos mil doscientos sesenta y cinco dólares pagaderos de contado al momento de la suscripción; y, la diferencia del 75% a dos años plazo; **g)** Así mismo yo, Ing. Luis Fernando Coronel Coronel en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAPALMITO S.A., tengo a bien declarar bajo juramento que el capital correspondiente al aumento de capital está correctamente integrado de acuerdo a las resoluciones tomadas en Junta General de Accionista del veinticuatro de Enero del dos mil seis; **h)** Que los Estatutos Sociales quedan reformados y en futuro dirán: Artículo Quinto: El Capital Suscrito de la compañía es de Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta mil acciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.

En el domicilio de la compañía, ubicado en el Cantón Nobol-Vicente Piedrahita, Parroquia Narcisa de Jesús, km. 32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho, S/N, hoy martes 24 de Enero del 2006, se reúnen los accionistas de la compañía a saber:

BRILESA S.A., propietaria de cuatrocientas veinticuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, representada para este acto por su Gerente General y Representante Legal Ing. Luis Fernando Coronel Coronel.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.

De conformidad con los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de esta Junta la señorita Bettsy Herrera Maldonado, en su calidad de Presidenta de la compañía; y, actúa como Secretario el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, en su calidad de Gerente General de la compañía. A continuación el Secretario de la Junta procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la Presidenta; y esta, considerando que se encuentran presentes los accionistas que representan 424.500 acciones, es decir más del 84% del capital social suscrito y pagado de la compañía, constata que existe el quórum suficiente y declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, procediendo así a hacerlo y dice así:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.

Convocase a los señores accionistas de la compañía Ecuapalmito S.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía ubicado en el Cantón Nobol-Vicente Piedrahita, Parroquia Narcisa de Jesús, km.32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho, S/N, el día martes 24 de Enero del 2006 a las 13H00, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 2.- Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

Se deja constancia que el Comisario ha sido personal e individualmente convocado.

Nobol, 9 de Enero del 2006

Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
Gerente General

La misma que es aprobada.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el primer punto constante del orden del día; el mismo que conocido y deliberado que fue, se acordó por unanimidad, esto es con el voto de los accionistas presentes y concurrentes a la reunión lo siguiente:

- 1.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 60,000.00), de manera que el nuevo capital social de la compañía será de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 80,000.00).
- 2.- Que el aumento de capital se lo haga mediante una emisión de 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pudiendo los títulos de acciones contener una o varias acciones.
- 3.- Que la forma de pago de las 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una que corresponden al aumento de capital se lo efectúe el 25% en efectivo, por aporte en numerario por la suma de US\$ 15,000.00 dólares pagaderos de contado al momento de la suscripción; y, la diferencia del 75% a dos años plazo.
- 4.- Que como no se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se proceda de conformidad con lo que dispone el Artículo 181 de la Ley de Compañías, es decir se publique por la prensa el acuerdo de esta Junta General Extraordinaria de aumentar el capital social de la compañía, con el objeto de que los accionistas puedan ejercer el derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que emitan en el aumento de capital acordado.
- 5.- Aumentar el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar por acción.
- 6.- Que los Estatutos de la compañía quedan reformados en sus Artículos Quinto y Sexto, los mismos que ahora en adelante dirán: **Artículo Quinto:** El capital suscrito de la compañía es de Ochenta Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ochenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por

resolución de la Junta General de Accionistas.- **Artículo Sexto:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ochenta mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

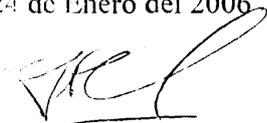
A continuación se procede a conocer y resolver el segundo punto constante del orden del día, el mismo que conocido y deliberado que fue, se acordó por unanimidad que no hay nada que conocer y resolver que guarde relación con el primer punto del orden del día.

Así mismo se autorizó al Gerente General de la compañía Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía; y, para que realice e intervenga en todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar se dió un receso a la sesión, para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue se volvió a instalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se de lectura a la presente acta; la misma que leída que fue es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad, por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que se declara concluida la sesión firmando en unidad de acto y señal de conformidad con lo acordado, con la Presidenta y Secretario que certifican. f) Betsy Herrera Maldonado, Presidenta; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Secretario; f) p. BRILESA S.A., Ing. Luis Fernando Coronel Coronel-Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía; al que me remito en caso de ser necesario.

Nobol, 24 de Enero del 2006.



Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.

En el domicilio de la compañía, ubicado en el Cantón Nobol-Vicente Piedrahita, Parroquia Narcisa de Jesús, km. 32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho, S/N, hoy viernes 28 de Abril del 2006, se reúnen los accionistas de la compañía a saber:

BRIUSA S.A., propietaria de cuatrocientas veinticuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, representada para este acto por su Presidente y Representante Legal Betsy Herrera Maldonado.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.

De conformidad con los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de esta Junta la señorita Betsy Herrera Maldonado, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, en su calidad de Gerente General de la compañía. A continuación el Secretario de la Junta procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la Presidenta; y esta, considerando que se encuentran presentes los accionistas que representan 424.500 acciones, es decir más del 84% del capital social suscrito y pagado de la compañía, constata que existe el quórum suficiente y declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, procediendo así a hacerlo y dice así:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.

Convocase a los señores accionistas de la compañía Ecuapalmito S.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía ubicado en el Cantón Nobol-Vicente Piedrahita, Parroquia Narcisa de Jesús, km.32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho, S/N, el día viernes 28 de Abril del 2006 a las 13H00, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- Suscripción y pago del Aumento de Capital resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de fecha 24 de Enero del 2006.

Se deja constancia que el Comisario ha sido personal e individualmente convocado.

Nobol, 12 de Abril del 2006

Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
Gerente General

La misma que es aprobada.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el primer y único punto constante del orden del día; esto es, sobre la suscripción y pago del Aumento de Capital resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria el día 24 de Enero del 2006; toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que en Junta General Extraordinaria del 24 de Enero del 2006, se resolvió aumentar el Capital social de la compañía, en la suma Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 60,000.00), mediante la emisión de 1'500.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; así mismo, se resolvió que el pago de las acciones que representan el Aumento de Capital se lo efectúe el 25% en efectivo, por aporte en numerario por la suma de US\$15.000.00 pagaderos de contado al momento de la suscripción; y, el 75% de saldo a dos años plazo. Así mismo se invitó a los señores accionistas para que hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al capital que cada accionista tiene en la compañía de conformidad con lo prescrito en el Art.181 de la Ley de Compañías vigente. Así mismo, manifiesta que con fecha 2 de Marzo del 2006 se publicó lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 24 de Enero del 2006 para efectos que los accionistas ejerzan sus derechos dentro de los 30 días siguientes a dicha publicación.

Que el Aumento de Capital ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: 25% en efectivo, quedando un saldo del 75% para ser pagado a dos años plazo; aunque no todos los accionistas han ejercido su derecho de preferencia, ni manifestado su deseo de suscribir nuevas acciones en el Aumento de Capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 24 de Enero del 2006.

Que dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la invitación para que los accionistas ejerzan sus derechos de preferencia para la suscripción de nuevas acciones, únicamente concurrió y ejerció sus derechos la compañía BRILESA S.A., representada por su Presidente y representante legal Betsy Herrera Maldonado, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Guayaquil, quien el 30 de Marzo del 2006 manifestó que era el deseo de su representada suscribir 1'273.500 nuevas acciones en el Aumento de Capital, al que tenía derecho a prorrata

de las acciones que poseía en el Capital Social de la compañía; verificada su solicitud, el 30 de Marzo del 2006 se celebró el Contrato de Suscripción de 1'273.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagando la suma de US\$12,735.00 que corresponde al 25% del valor de las mismas. El pago lo ha efectuado de contado y la diferencia del 75% será pagada a dos años plazo, salvo alguna resolución de Junta General que resuelva algo distinto.

Los accionistas José Coronel del Carpio, Ing. Hugo Albán Nuques y Dr. Felipe Moscoso Delgado, no concurrieron dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la resolución de la Junta General Extraordinaria efectuada el 2 de Marzo del 2006, para ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital Social aprobado; por lo que la compañía BRILESA S.A., representada por su Presidente y representante legal Bettsy Herrera Maldonado, manifestó mediante carta de fecha 3 de Abril del 2006, que habiéndolo decurrido el plazo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías vigente que trata del derecho de preferencia que tienen los accionistas para suscribir nuevas acciones a partir de haberse hecho público a través de la prensa el respectivo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de Enero del 2006, en la que se acordó el aumento de capital de US\$ 60,000.00. que era el deseo de su representada el suscribir las 226.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una correspondientes al Aumento de Capital, las mismas que no habían sido suscritas y que sobre las cuales no se había ejercido el derecho de preferencia por parte de los señores José Coronel Del Carpio, Ing. Hugo Albán Nuques y Dr. Felipe Moscoso Delgado; habiendo verificado lo afirmado por el representante legal de BRILESA S.A. Bettsy Herrera Maldonado, el 3 de Abril del 2006 se celebró el Contrato de Suscripción de las 226.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por parte de la compañía BRILESA S.A., representada por su Presidente y representante legal Bettsy Herrera Maldonado, pagando la suma de US\$2,265.00 que corresponde al 25% del valor de las mismas. El pago lo ha efectuado de contado, en numerario y la diferencia del 75% será pagada a dos años plazo, salvo alguna resolución de Junta General que resuelva algo distinto.

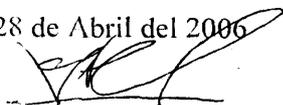
Esta Junta General Extraordinaria, deja expresa constancia que el Aumento de Capital aprobado de Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 60.000.00), mediante la emisión de 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, resuelto en Junta General Extraordinaria del 24 de Enero del 2006, se encuentra

integramente suscrito y pagado en un 25% en efectivo y el 75% de saldo a dos años plazo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la sesión, para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue se volvió a instalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se de lectura a la presente acta; la misma que leída que fue es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad, por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que se declara concluida la sesión firmando en unidad de acto y señal de conformidad con lo acordado, con el Presidente y Secretario que certifican.
f) Betsy Herrera Maldonado, Presidente: f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Secretario f) p. BRILESA S.A., Betsy Herrera Maldonado- Presidente.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía; al que me remito en caso de ser necesario.

Nobol, 28 de Abril del 2006



Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
Secretario

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2.003

Señor Ing.

LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

Ciudad.

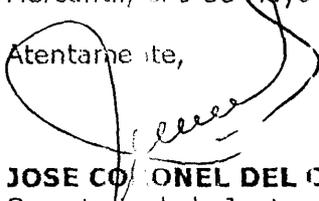
De mis consideraciones:

Cúmplesme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECUAPALMITO S.A.**, en su sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acerto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía así como las demás facultades determinadas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

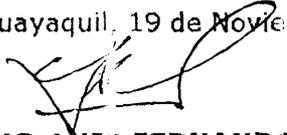
Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, el 16 de Diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Marzo de 1997.- Ecuapalmito S.A., cambió su domicilio a la Población de Nobol, mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Julio de 1.997 ante el Notario Público Vigésimo Quinto, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 23 de Diciembre de 1.997. El Registrador Mercantil de Guayaquil tomó nota al margen de la inscripción respectiva, el 13 de Enero de 1.998. Mediante Escritura Pública celebrada el 20 de Junio del 2.000, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, se realizó la conversión del Capital a la moneda estadounidense, se fijó el Capital Autorizado, se Aumentó el Capital suscrito y se reformó los Estatutos Sociales de Ecuapalmito S. A., se inscribió con el No. 60 del Registro Mercantil, el 9 de Mayo de 2001 en el Registro de la Propiedad de Daule.-

Atentamente,

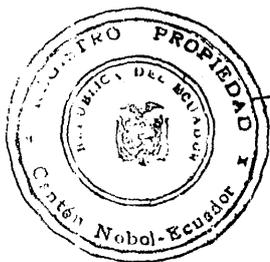

JOSE CORONEL DEL CARPIO
Secretario de la Junta

ACEPTACION: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUAPALMITO S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad No.- 09-01959775

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2.003.-


ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General
que antecede, con el No.01 del Registro Mercantil
y anotado bajo el No.117 del Repertorio. Nobol, -
22 de Diciembre del 2003.- La Registradora. - -



Karina Barzola Chiriguaya
Abg. Karina Barzola Chiriguaya
Registradora Propiedad
Cantón - Nobol



ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la ochenta mil inclusive, y serán firmadas por el, Gerente General y Presidente de la compañía. Se autoriza expresamente, al Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, para que realice todos los tramites necesarios ante la Superintendencia de compañías, para que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ECUAPALMITO S.A. sea aprobada por dicha Institución, hasta su culminación con la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente Escritura Pública. Abogado Oswaldo Menéndez S.- Registro Número.- Ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



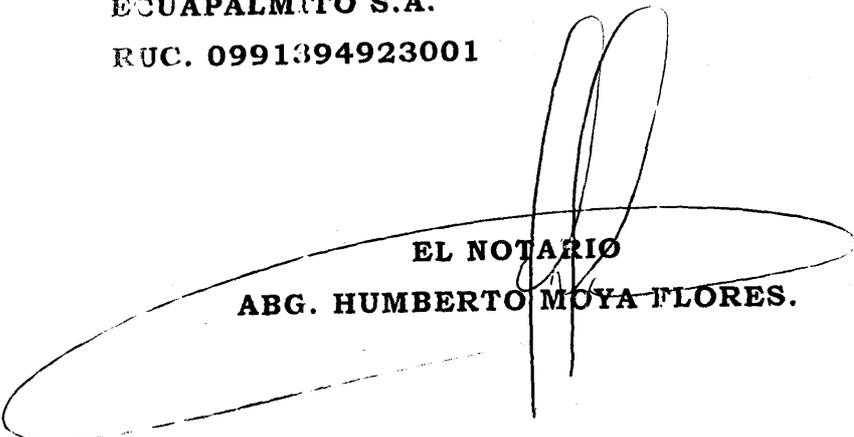
ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

Ced. U. No. 0901959775

Cert. Vot. 166-0200

ECUAPALMITO S.A.

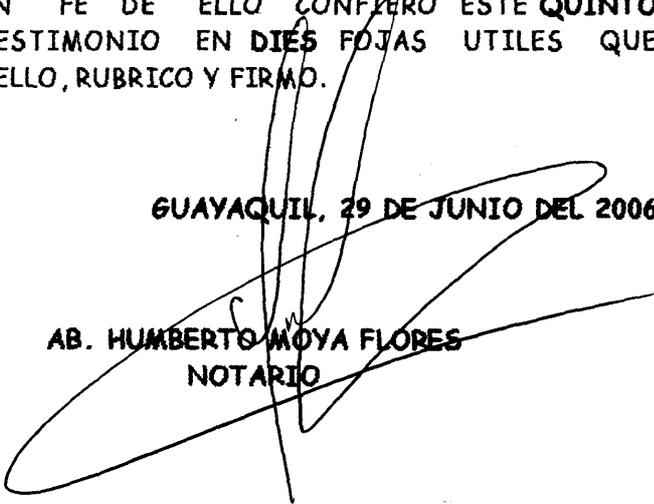
RUC. 0991394923001



EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE JUNIO DEL 2006



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

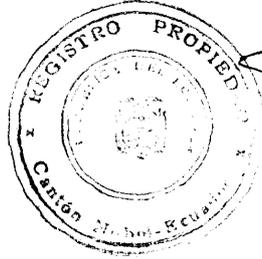
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0008128** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE JUNIO DE 2.006**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 17 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

Quo-

da INSCRITA la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales: Que hace COMPAÑÍA ECUAPALMITO S. A., que antecede con el No.13 del Registro Mercantil y anotado bajo el No.270 del Repertorio. Nobol, 28 de Noviembre de 2006.- La Registradora de la Propiedad.



[Handwritten Signature]
Dña. Karina Marcela Chiriguaya
Registradora Propiedad
Cantón - Nobol

[Faint diagonal watermark text: 'Registro de la Propiedad de Ecuador']



DILIGENCIA

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha 16 de Diciembre de 1996, tomé nota que el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, por Resolución No. 06-G-DIC-0008128 de fecha 14 de Noviembre del 2006, aprobó la escritura que contiene esta copia de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A., celebrada ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Humberto Moya Flores, el 22 de Junio del 2006.- Guayaquil, 29 de Noviembre del 2006.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL